



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2023-AMDRN

Río Negro, 09 de febrero del 2023

#### **EL SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO DE RIO NEGRO**

##### **VISTO:**

El Expediente N° 2023001571, seguido por el Agente Municipal del C.P. ALTO SANTO DOMINGO y;

##### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, cuyo texto vigente es el contenido en la Ley de Reforma Constitucional N°27680, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que significa la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en Asamblea General de pobladores de la citada localidad, eligen como nuevo Agente municipal, según Acta de Asamblea de pobladores según consta el acta cuya copia adjunta;

Que, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

##### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - Reconocer como Agente Municipal del C.P. ALTO SANTO DOMINGO, jurisdicción, del Distrito de Río Negro, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, al ciudadano (a): WILDER ELVIS HUERTA NOLASCO, identificado (a) con DNI N° 45427067.**

**Artículo Segundo. - El reconocimiento del Agente Municipal al que se refiere la presente Resolución tendrá vigencia por espacio de un año contados a partir de la fecha.**

**Artículo Tercero. - Déjese sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.**

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO

YURI FERRINI NIETO  
ALCALDE